

# BANCO DE ESPAÑA

8502

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,2914	dólares USA.
1 euro =	141,56	yenes japoneses.
1 euro =	0,5751	libras chipriotas.
1 euro =	28,263	coronas checas.
1 euro =	7,4554	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68080	libras esterlinas.
1 euro =	265,03	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8768	zlotys polacos.
1 euro =	9,3700	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	37,573	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5496	francos suizos.
1 euro =	91,23	coronas islandesas.
1 euro =	7,7645	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2680	kunas croatas.
1 euro =	3,4844	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,7650	rublos rusos.
1 euro =	1,8130	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6609	dólares australianos.
1 euro =	1,4214	dólares canadienses.
1 euro =	10,3418	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,0130	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.280,38	rupias indonesias.
1 euro =	1.204,36	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6239	ringgits malasio.
1 euro =	2,0525	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,740	pesos filipinos.
1 euro =	2,0183	dólares de Singapur.
1 euro =	48,861	bahts tailandeses.
1 euro =	7,9796	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8503

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Gebo Ibérica, S. A., piezas con recubrimiento galvanizado en caliente.*

Recibida en la Secretaría d'Indústria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Gebo Ibérica, S. A., con domicilio social en Pol. Ind. Masia En Barreres, Guix s/n, municipio de Vilanova i la Geltrú, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Gebo-Armaturen GmbH en su instalación industrial ubicada en Am Dam 4, 58332 Schwelm (Polonia) correspondiente a la contraseña de certificación CPG-8111: piezas con recubrimiento galvanizado en caliente.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita consistente en Certi-

ficado de cumplimiento de la Norma EN ISO 9001:2000 emitido por DVGW y los informes de ensayos números 94.0171.0 y 94.0176.0/MDF realizados por Inasmet Tecnalia acreditando que el producto cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre (BOE 03/01/86), cuyo anexo está modificado por la Orden de 13 de enero de 1999 (BOE 28/01/1999) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación CPG-8111, con fecha de caducidad el 10/03/2008, disponer con fecha límite el día 10/03/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Las piezas se identifican con el marcado: Gebo.

Marca: Gebo, piezas de recubrimiento galvanizado en caliente.

Espesor medio recubrimiento: 109 µm.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

8504

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Blacar, S.A., embalaje combinado, código 4G, marca Blacar, tipo 0201 FEFCO, doble cara canal C, modelo «CHC-70142», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por BLACAR, S.A., con domicilio social en calle Alarcón, 90-92, municipio de Sant Adrià de Besòs, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blacar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià de Besòs: embalaje combinado, código 4G, marca Blacar, tipo 0201 FEFCO doble cara canal C y modelo «CHC-70142», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071435/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1514 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación: